

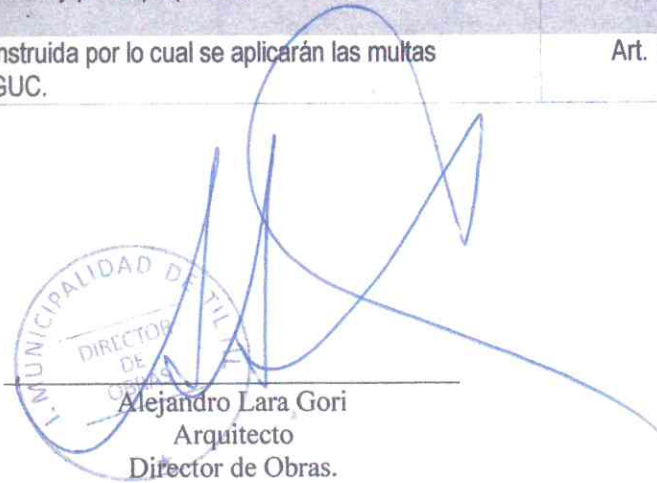
Acta de observaciones : 01/01
Expediente : 164/2020
Fecha de ingreso : 20/12/2019

Propietario : Ricardo Andres Lagos Weber
Domicilio Obra : El Nogal Hijuelas N° 163, Lo Marin de Caleu
Rol : 77-87
Arquitecto : Jose Llanos Alvear
Solicitud de Permiso de Edificación, Vivienda

Mediante el presente documento y en conformidad del Art. 1.4.9 y 1.4.10 de la OGUC, la Dirección de Obras Municipales **observa** la solicitud de **Obra Nueva**, según expediente N° 164/2019 (20/12/2019), por no cumplir con la normativa vigente, documentación incompleta

Observaciones	Artículo o Norma Trasgredida
<p>1. Falta de Documentación Mínima para el ingreso del expediente: "Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado, emitido por la empresa de servicios sanitarios correspondiente. De no existir empresa de servicios sanitarios en el área se deberá presentar un proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva" 1.1. Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado aprobado por la autoridad respectiva</p> <p>2. Formulario INE: deberá entregarse el comprobante digital.</p>	Art. 5.1.6 de la OGUC.
<p>3. Los planos, especificaciones técnicas y demás documentos técnicos de los anteproyectos y proyectos deberán ser firmados por el o los profesionales competentes que los hubieren elaborado y por el propietario.: 3.1. Especificaciones Técnicas</p>	
<p>4. La edificación solicitada, ya está construida por lo cual se aplicarán las multas establecidas por el Art. 133 de la LGUC.</p>	Art. 133 de la LGUC.

Se despide.


I. MUNICIPALIDAD DE TIL TIL
DIRECTOR DE OBRAS
Alejandro Lara Gori
Arquitecto
Director de Obras.

- ALG/ ARE/
- Propietario
- Archivos DOM
- Expediente
- Archivo revisor